



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/10/11	Hs. 11:30
Numero: 896	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	73/11
Recibido:	[Firma]

NOTA N° 191/2011
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 05 de Octubre de 2011.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha en virtud de los siguientes fundamentos.

Somos concedores de la necesidad y del reclamo planteado por la vecina Cintia Vanesa ISORNA, quien como tantos otros vecinos alquilan desde hace varios años. Si bien actualmente son adjudicatarios de un terreno en el Valle de Andorra (sección O, macizo Y, parcela 5) no pueden construir en forma inmediata por su situación económica, y de seguir pagando alquilar no pueden ahorrar el dinero necesario, y al no tener el título de propiedad tampoco pueden acceder a un préstamo hipotecario.

Por tal motivo, la opción de trasladar una alpina en perfectas condiciones al terreno se torna en la posibilidad más concreta de empezar a tener vivienda propia (el propietario les ofrece facilidades de pago), y de esa manera poder iniciar el proyecto de su casa con todo lo que ello implica.

Los vecinos nos han manifestado su compromiso para trasladar la alpina, cumpliendo los procedimientos correspondientes y solicitados por el DEM., con la única excepción de permitir que la misma tenga una altura superior a la permitida por la normativa vigente.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



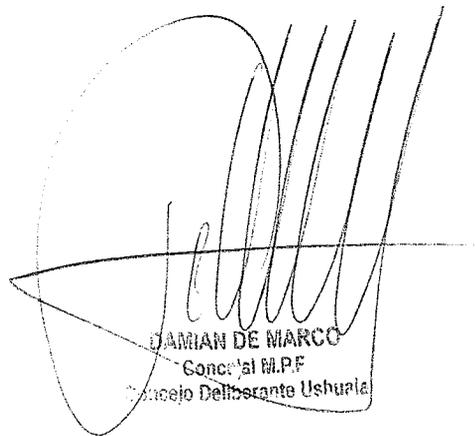
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda permita trasladar una vivienda (alpina), propiedad de la señora Cintia Vanesa ISORNA, a su terreno adjudicado en el Valle de Andorra, Sección O, Macizo Y, Parcela 5, cumpliendo con todos los procedimientos administrativos y operativos requeridos, con la excepción para permitir que la vivienda tenga una altura superior a la regulada por la normativa vigente.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia